



DECRETO DE ALCALDÍA N° 377 /2021.

ZAPALLAR, 16 FEB. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre 2020, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" y Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Memorandum 17 de fecha 03 de febrero de 2021 de Dirección de Seguridad Pública solicitando devolución de gasto operacional cuyo gasto no fue posible de realizar.
- Reintegro de fondos de que no pudieron ser ejecutados durante el desarrollo del programa durante el año 2020 debido a la emergencia sanitaria.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE Reintegro de Fondos a SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**, correspondiente a "Programa Senda Previene" según el siguiente detalle:

NOMBRE	CUENTA	REINTEGRO
Programa Apoyo Convenio Senda	214-05-14-000-000-000	\$12.757

2° **TRANSFIÉRASE** monto a nombre de **SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**, Rut: 61.980.170-9, y **DEPOSÍTESE** en cuenta corriente del Banco Estado N° 9003401,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine

SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Basurto

ALCALDE

DISTRIBUCION
1- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
3- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

DMP / CUL / SEC / DAF / rlc /

ZAPALLAR

LACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

V.Z.C.

M.P.T.

CONTROL